

NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO

HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2019

VISTOS

- 1. Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución Nº 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5. Decreto Alcaldicio nº 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio nº 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.-La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio nº 3565 de fecha 23/11/2018.

DECRETO 31

1.- Nombrase en calidad de Plazo fijo para cumplir funciones de matrona en CESFAM de Tucapel, dependiente del Departamento Comunal de Salud.

NOMBRE

ANGÉLICA ANDREA VILLEGAS VÉJAR

RUT

TITULO

MATRONA

JORNADA

44 HRS

NIVEL

11

CATEGORIA:

11

FECHA

DESDE EL 01 DE ENERO 2019.

HASTA EL 30 DE JUNIO 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$1.311.436 (Un millón trescientos once mil cuatrocientos treinta y seis pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Asignación Municipal (Art. 45, Ley 19.378) \$413.483 (Cuatrocientos trece mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), viatico de faena por \$ 9.355 (nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 23..058 (Ventitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2019 hasta el 30 de Junio del 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año

Apparatese, Comuníquese y registrase la documentación correspondiente a la página SIAPER de la

ntrata la Regional del Bio Bio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO PEREZ LARA

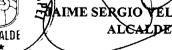
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Interesado

Contraloría Rentinel del Bio Bio Depto. Oppianal de Sardo

OF, P Alcal JSVJ GPL Alcal JSVJ GPL



30 JARA